



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:21445/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía al Prof. JOSÉ VIALE, legajo 31986 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. JOSÉ VIALE, legajo 31986, en el cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (cód. 235) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 6 de mayo de 2019 y hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y mientras dure su designación en las horas cátedra suplentes del Prof. Oscar Enrique Reynoso, legajo 11451, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Viale deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

